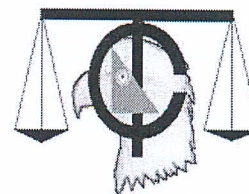




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 24 JUN 2016

VISTO: Los Expedientes del Registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP-PR N° 107/2016, caratulado: "S/RECESO INVERNAL 2016" y Letra TCP-PR N° 209/2015, caratulado: "S/ FERIA ANUAL 2015" y la Nota Interna N° 1410/2016 Letra: T.C.P.-D.A.; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Plenaria N° 134/16, obrante a fojas 23, se autorizan los períodos en los cuales el personal del Tribunal de Cuentas hará uso de los días correspondientes al Receso Invernal Año 2016.

Que por Resolución de Presidencia N° 101/2016, obrante a fojas 252, se suspende por razones de servicio, el goce de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015, al agente C.P. Juan Ramón SELSER, quedándole diez (10) días pendientes de usufructo.

Que por Nota Interna N° 1284/2016 Letra: T.C.P.-C.A. IPAUSS, el agente C.P. Juan Ramón SELSER, solicita autorización para el usufructo de los días pendientes de la Licencias Anual Ordinaria Año 2015 a partir del 27/06/2016 al 06/07/2016 y del Receso Invernal Año 2016 desde el 07/07/16 al 21/07/2016, ambas fechas inclusive.

Que mediante Nota Interna N° 1372/2016 Letra: T.C.P.-S.C., el C.P. Rafael CHORÉN a/c de la Secretaría Contable informa los períodos en los cuales los agentes pertenecientes a su área harán usufructo del Receso Invernal Año 2016 y los días pendientes de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015.

Que por Nota Interna N° 1410/2016 Letra; T.C.P.-D.A., el C.P. Maximiliano BEARZOTTI a/c de la Dirección de Administración, solicita se aclaren las fechas del usufructo del Receso Invernal Año 2016 y Licencia Anual Ordinaria Año 2015, del agente Juan Ramón SELSER, por no ser coincidentes en las notas antes mencionadas.

Que el C.P. Rafael CHORÉN a/c de la Secretaría Contable, informa que el agente C.P. Juan Ramón SELSER, usufructuaría el Receso Invernal Año 2016 en forma excepcional a partir del 27/06/2016 al 08/07/2016, ambas fechas inclusive, y la Licencia Anual Ordinaria Año 2015 desde el 11/07/2016 al 20/07/2016, ambas fechas inclusive.

Que por lo expuesto corresponde autorizar en forma excepcional el usufructo del Receso Invernal Año 2016 al agente C.P. Juan Ramón SELSER, Legajo N° 184, desde el 27/06/2016 al 08/07/2016, ambas fechas inclusive, y el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015, desde el 11/07/2016 al 20/07/2016, ambas fechas inclusive.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15°, inc. f) de la Ley Provincial N° 50 y modificatorias.

Por ello:

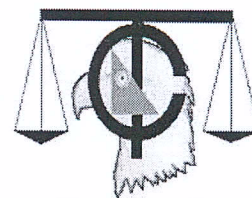
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar en forma excepcional el usufructo del Receso Invernal Año 2016, al agente C.P. Juan Ramón SELSER, Legajo N° 184, desde el 27/06/2016 al 08/07/2016, ambas fechas inclusive. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015, al agente C.P. Juan Ramón SELSER, Legajo N° 184, desde el 11/07/2016 al 20/07/2016, ambas fechas inclusive. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, notificar al agente y a la Secretaría Contable. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 256 /2016

TCP
Confeccionado
CO
Corregido
Corrigido

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

